



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

24491 *Modificació 3/2012*

En el departamento de Intervención de este Ayuntamiento, conforme a los artículos 173.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación 3/2012, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación inicial serán elevados a definitivos, sin necesidad de adoptar otros.

En Capdepera, a 4 de Noviembre de 2012

El Alcalde
Rafel Fernández Mallol

